



# NORMATIVA TÉCNICA SOBRE ILUMINACIÓN

## **UNE -EN 12464-1: 2012. Iluminación. Iluminación de los lugares de trabajo. Parte 1: Lugares de trabajo en interiores.**

Esta norma especifica requisitos de iluminación para lugares de trabajo en interiores que satisfacen las necesidades de confort y prestaciones visuales. Se han considerado todas las tareas visuales corrientes, incluyendo los equipos con pantallas de visualización.

La citada norma especifica criterios de diseño de iluminación , en términos de cantidad y calidad, para la mayor parte de los lugares de trabajo en interiores, tales como iluminancias recomendadas en el área de la tarea, apantallamiento contra el deslumbramiento, límites de luminancia de luminarias, etc. Además se dan recomendaciones sobre buenas prácticas de iluminación.

Esta norma ha sufrido modificaciones respecto a la anterior versión del año 2003. Cabe destacar la inclusión de una nueva columna con los valores de uniformidad de iluminancia mínima en la lista de áreas interiores, tareas y actividades.

## **UNE -EN 12464-2: 2008. Iluminación. Iluminación de los lugares de trabajo. Parte 1: Lugares de trabajo en exteriores.**

Esta norma especifica requisitos para la iluminación de tareas en la mayor parte de puestos de trabajo exteriores, en términos de cantidad y calidad de iluminación. El cumplimiento de dichos requisitos satisface las necesidades de confort y las prestaciones visuales. Se han considerado todas las tareas visuales corrientes. Se incluyen unas tablas donde se recogen los requisitos de iluminación para distintas áreas, tareas y actividades realizadas en exterior. En concreto, aparecen los valores recomendados de iluminancia para las distintas tareas o actividades, así como los límites del índice de deslumbramiento.

## **UNE 72-163-84. Niveles de iluminación. Asignación a tareas visuales.**

Dicha norma establece el método de determinación de la iluminancia media que especifica el nivel de iluminación que debe emplearse en un punto, superficie o volumen determinado, en los que están situados los materiales que constituyen la zona de la tarea visual para que ésta pueda realizarse con una actuación aceptable.

## **UNE 72-502-84. Sistemas de iluminación. Clasificación general.**

La presente norma tiene por objeto clasificar los sistemas de iluminación teniendo en cuenta las características de las fuentes de luz empleadas, la distribución de la luz y los objetivos de la iluminación.



### **UNE 72-153-85. Niveles de iluminación. Asignación a tareas visuales.**

La presente norma tiene por objeto establecer una correspondencia entre la exigencia visual de la tarea y la luminancia media de la zona de campo visual correspondiente a la tarea para que ésta pueda realizarse con una actuación aceptable.

### **UNE-EN 1838:2000. Iluminación. Alumbrado de emergencia.**

En esta norma se recogen los requisitos mínimos destinados al diseño del alumbrado de emergencia y evacuación. Están calculados para el periodo de duración nominal completo y al final de la vida de diseño del equipo. El objetivo del alumbrado de emergencia y evacuación es permitir la salida segura de cualquier lugar en caso de fallo del suministro normal. La norma especifica los requisitos fotométricos y luminosos para sistemas de alumbrado de emergencia instalados en locales y lugares en los que se requieren tales sistemas. Se aplica principalmente a lugares a los que el público o los trabajadores tienen acceso.

### **UNE-EN 12665:2012. Iluminación. Términos básicos y criterios para la especificación de los requisitos de alumbrado.**

Esta norma define términos básicos para usar en todas las aplicaciones de alumbrado. También establece un marco para la especificación de requisitos en alumbrado. Se incluyen los parámetros que necesitan especificarse para asegurar una iluminación adecuada para la seguridad y movimiento y buenas condiciones visuales para garantizar una percepción de colores y un confort visual adecuados.

Respecto a su versión del año 2003, se han definido nuevos términos y añadido una Anexo informativo.

### **Norma EN ISO 28803:2012. Ergonomics of the physical environment-Application of International Standards to people with special requirements.**

Es una norma ISO ratificada. No se encuentra traducida al español.

Esta norma es general y tiene como objetivo establecer unos principios ergonómicos para el acondicionamiento del ambiente físico de aquellas personas con requerimientos especiales, bien debidos a la edad, al estado de salud a una discapacidad, etc.

Analiza los siguientes aspectos: ambiente térmico, acústico, iluminación y exposición a vibraciones. Establece las peculiaridades de diferentes situaciones y ayuda a la aplicabilidad de diferentes normas relacionadas con cada aspecto.